



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A.
DEMANDADO	METROPLUS S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00306 00
ASUNTO	ORDENA OFICIAR NUEVAMENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.

Se encuentra este proceso pendiente de proferir la sentencia de primera instancia dentro del asunto de la referencia, por cuanto en la audiencia llevada a cabo el pasado 15 de febrero de 2023 y para un mejor proveer, se ordenó oficiar al CENTRO INTERNACIONAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS toda vez que allí se tramita proceso arbitral con las mismas partes aquí involucradas y en el cual según el dicho de las partes y las pruebas arrimadas al plenario, se disputa la obligación por la que aquí se ejecuta a la demandada, pero ello no impide que aquí se resuelva sobre el asunto.

Así las cosas, se expidió el oficio correspondiente por parte de la Secretaría del despacho y según constancia que reposa en el expediente, fue recibido por aquella Corporación sin que a la fecha se haya recibido respuesta al mismo.

Por ello, se ordena que por parte de la Secretaría se oficie nuevamente a dicho Centro a fin de obtener respuesta para poder fallar y finiquitar el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 169

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 13 de diciembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60724614b49d6477d21d1e4245b1a3ba20fcd9d0a8d962476a84c1c853072fb0**

Documento generado en 12/12/2023 08:16:41 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**